

**ACUERDO N°. MCJ/015/2017**

**LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD**

Con fundamento en el artículo N° 28 inciso 1 de la Ley N° 6227 “Ley General de Administración Pública”, del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en la en la Ley No. 9411 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017, del 30 de noviembre del 2016, y el Capítulo IV del “Reglamento de Gastos de Viajes y de Transporte para Funcionarios Públicos” emitido por la Contraloría General de la República, Artículo No. 29, 31, 32 y 33, del 01 de diciembre de 2015 y el Artículo N°. 7 Inciso C de la Ley N°. 8316 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional” del 26 de setiembre de 2002 y el artículo 40 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

**CONSIDERANDO:**

1º- Que el señor José Eduardo Soto Vargas, asistirá al V Seminario Regional sobre Marcas y Diseños Industriales como Factores de Innovación y Activos Empresariales: Innovar a través de las Artesanías.

2º- Que su participación en las actividades es de importancia para este Ministerio, porque funcionará como puente para el flujo de insumos y contactos necesarios para la atención de diversos casos, que actualmente se coordinan con otras instituciones gubernamentales, en donde se procura el resguardo y la regulación de los derechos de propiedad intelectual de las poblaciones indígenas costarricenses y de los recursos culturales que se obtienen por medio de las artesanías.

3º- Que su participación en el evento, responde a las funciones que realiza como Asesor del Despacho del señor Viceministro de Cultura.

4º- Que el visto bueno por parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), entidad organizadora del evento, para la participación de un delegado del Ministerio de Cultura y Juventud en la citada actividad se recibió el día 15 de marzo de 2017.

5º- Que por solicitud de la entidad organizadora del evento, se requiere remitir el itinerario de viaje del señor Soto Vargas a más tardar el 16 de marzo de 2017.

6º- Que por motivos de itinerario, debe salir de Costa Rica, el 19 de marzo de 2017.

**POR TANTO**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al señor José Eduardo Soto Vargas, cédula N°. 206420387, para que participe en el V Seminario Regional sobre Marcas y Diseños Industriales como Factores de Innovación y Activos Empresariales: Innovar a través de las Artesanías, que se realizará del 20 al 23 de marzo de 2017, en Antigua, Guatemala.

**ARTÍCULO 2º.-** El señor José Eduardo Soto Vargas, cédula N°. 206420387, asumirá el costo del transporte internacional, por un monto de ₡103,248.10 (ciento tres mil doscientos cuarenta y ocho colones con diez céntimos) equivalentes a \$165.48 (ciento sesenta y cinco dólares con

cuarenta y ocho centavos); el cual será posteriormente reintegrado al funcionario por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, bajo la modalidad de reembolso, con fondos del Programa 749 - Administración Central, Subpartida 1.05.03 - Transporte en el Exterior. El hospedaje y la alimentación serán cubiertos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

**ARTÍCULO 3º.-** Que del 19 al 23 de marzo de 2017, en que se autoriza la participación del funcionario en este evento, devengará el 100% de su salario.

**ARTÍCULO 4º.-** Rige del 19 al 23 de marzo de 2017.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud, a los 15 días del mes de marzo del año 2017.



**Sylvie Durán Salvatierra**  
**Ministra de Cultura y Juventud**

REAV